



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 468-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 462-2018, de fecha 9 de octubre del presente año, se concedió permiso con goce de salario al Magistrado Vocal III, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, del 15 al 18 de octubre en curso, y se integró el Tribunal, en la forma que se indica en el mismo, siendo necesario modificar el Acuerdo referido, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Acuerdo número 462-2018, de fecha 9 de octubre del presente año, en el sentido que el permiso con goce de salario que se otorga al Magistrado Vocal III, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz y la integración del Tribunal, dispuesta en el mismo, comprende del 15 al 19 de octubre del año en curso;

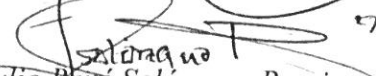
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de octubre de dos mil dieciocho.

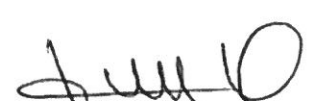
COMUNÍQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente





Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

